



ACTUALIZA Y FIJA MONTO USO DE CELULARES MUNICIPALES.

DECRETO N° **4590**

CHILLAN VIEJO, **01 SEP 2014**

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

- Decreto Alcaldicio N° 4188 de fecha 05 de agosto de 2014, que "Aprueba adjudicación licitación pública N°37 / 2014, ID 3671-52-LP14, "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL, BANDA ANCHA MOVIL Y SUMINISTRO DE EQUIPOS RELACIONADOS"

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de actualizar los montos máximo mensual de consumo de celular establecidos en el Decreto Alcaldicio N° 1336 del 14 de julio de 2010, producto de la nueva adjudicación.

DECRETO:

1.- **DEROGESE**, Decreto Alcaldicio N° 1336 del 14 de julio de 2010, que fija monto uso de celulares municipales

2.- **FIJASE** el monto maximo mensual de consumo en celular municipal impuestos incluidos, de la siguiente forma:

CARGO	MONTO CON IVA
Concejales.	\$ 66.000
Directores o encargados de unidades y/o departamentos, Jefe Gabinete.	\$ 53.900
Profesionales, funcionarios administrativos, técnicos y/o auxiliares.	\$ 30.900
Destinado a unidades, otros usuarios. Art.4° Reglamento de uso de celulares municipales.	\$ 26.900



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/HHH/OES/DRM/dpm.

DISTRIBUCIÓN: Concejales (6), Administrador Municipal, Director de Planificación, Directora de Administración y Finanzas, Directora de Obras, Directora de Desarrollo Comunitario, Directora de Educación, Directora de Salud, Director de Transito, Director de Control, Secretario Municipal, Jefe Gabinete.